

MAT: Apruébase y Autorízase Contrato a Honorarios a la siguiente prestadora de servicios.-

Monte Patria, 15 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.149.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de mantener en buenas condiciones de higiene el Centro de Salud Familiar de la localidad de El Palqui.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios de la siguiente prestadora de servicios, para realizar servicios de aseo general a realizarse en las dependencias del Centro de Salud Familiar El Palqui, durante las tardes de los días hábiles comprendidos durante la vigencia del contrato. Desde el 13 de septiembre de 2017 y hasta el 29 de septiembre de 2017.

➤ **MARIA CRISTINA ÓRDENES ÁNGEL**

C.I. [REDACTED]

2.- Las partes, de común acuerdo, convienen en que se pagará a doña **MARÍA CRISTINA ÓRDENES ÁNGEL**, la suma total de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), impuesto a la renta incluido.

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, "Honorarios Suma Alzada".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
- VNT/JD/ET/R/C
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. - FINANZAS DESAM.
- Interesado.



Robinson Laferte Cortés
ALCALDE